



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLIII - Nº 23
CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 2 DE FEBRERO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PODER EJECUTIVO

Sistema Integrado Provincial de Atención de la Salud

Aprueban la Reglamentación del artículo 2 (inciso b) de la Ley Nº 9133.

Decreto Nº 2151

Córdoba, 24 de noviembre de 2010

VISTO: El Expediente 0425-214970/2010, del registro del Ministerio de Salud, mediante el cual se propicia la Reglamentación del Artículo 2º inciso b) de la Ley Nº 9.133 (B.O. 13.11.03), por la cual se crea el Sistema Integrado Provincial de Atención de la Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que el Estado Provincial debe ajustar el desarrollo de sus acciones en garantía del derecho a la salud de todos los habitantes de la Provincia al SISTEMA INTEGRADO PROVINCIAL DE ATENCIÓN DE LA SALUD, creado por Ley Nº 9.133.-

Que la Salud es receptada en la Constitución de la Provincia de Córdoba, al manifestar en su artículo 59 que "La salud es un bien natural y social que genera en los habitantes de la Provincia el derecho al más completo bienestar psicofísico, espiritual, ambiental y social", poniendo en cabeza del Estado provincial su resguardo mediante acciones y prestaciones.-

Que en necesario reforzar las acciones que en materia de prevención, detección, atención tratamiento y referencia de la violencia familiar, que permitan la reducción de la presencia y severidad de los daños a la salud, con énfasis entre aquellas víctimas que se encuentran en situación de mayor riesgo

o vulnerabilidad; mediante la detección oportuna, atención integral y de calidad, capacitación y supervisión continua del personal de salud, la difusión e información y la participación de la población.

Que en este mismo sentido el Ministerio de Salud de la Provincia, a través de la Resolución Ministerial Nº 000598/2010 ha instaurado los formularios de historia clínica especializada para situaciones de violencia intrafamiliar y violencia ejercida sobre niños, en consonancia con lo dispuesto por la Ley Nacional Nº 24.417 "Protección Contra la Violencia Familiar" y la Ley Provincial Nº 9283 "Ley de Violencia Familiar".

Que en virtud de lo expuesto, luce adecuado ampliar la cobertura de servicios de atención médica especializada en violencia familiar, propiciando la coordinación con los prestadores públicos y privados, mediante la actuación de los profesionales de la salud con disponibilidad para trabajar en la atención de este problema de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.

Que asimismo se garantizará la atención médica a las víctimas de violencia familiar, de modo que esta cumpla con los criterios de calidad, confidencialidad y respeto a los derechos humanos.

Que con este objeto se propicia la reglamentación parcial de la Ley 9.133, de manera de incluir expresamente en la canasta básica de prestaciones la

asistencia a las víctimas de la violencia familiar, de manera de contemplar no sólo la prevención sino también en el tratamiento de este flagelo que sufren muchas personas.

Que si bien el inciso b) del artículo 2º de la Ley 9.133 citado establece que corresponde a la autoridad de aplicación de dicha norma (Ministerio de Salud) la fijación de la canasta básica prestacional, en el caso bajo análisis resultará más propicio implementar la regulación propuesta por vía de Decreto, siendo la materia objeto de regulación de naturaleza interjurisdiccional, lo que podría constituir un óbice a su implementación por vía de Resolución.-

Por ello, lo informado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y lo dictaminado por Fiscalía de Estado bajo Nros. 382 y 1506, respectivamente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUEBASE la Reglamentación del artículo 2 (Inciso b) de la Ley Nº 9.133 (Sistema Integrado Provincial de Atención de la Salud), cuyo texto compuesto de UNA (1) foja, forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- DELEGASE en la Autoridad de Aplicación la potestad de dictar los instrumentos legales

CONTINÚA EN PÁGINA 2

MINISTERIO de FINANZAS

Resolución Nº 380

Córdoba, 23 de noviembre de 2010

VISTO: El expediente Nº 0045-015536/2010 en que la Dirección Provincial de Vialidad, propicia ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General en vigencia de la Administración Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado tiene su fundamento en la necesidad de incrementar el crédito en el Subprograma 504/2 en la Partida Principal 12, Parcial 06 "Obras - Ejecución por Terceros" por un importe de \$ 17.800.000 a los fines de imputar diversas obras.

Que el Decreto Nº 150/04 faculta a este Ministerio a efectuar las adecuaciones de montos, fuentes de financiamiento, plazos, alcance y toda otra que corresponda, en los Proyectos de Inversión incluidos en el Plan de Inversiones Públicas, a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.

Que en virtud de ello, por la presente Resolución se propicia una modificación del Presupuesto General en vigencia, incrementando el total de Contribuciones Figurativas como las Erogaciones Figurativas.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con los artículos 27, 31 y 110 in fine de la Ley Nº 9086.

Que la Dirección de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio al Nº 713/10,

EL MINISTRO DE FINANZAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General en vigencia de la Administración Provincial, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla, que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el Cálculo de las Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 17.800.000), de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Categoría Program.	Partida	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
504/02	25 - 01 - 01	De Organismos Y Programas Que Integran El Ppto. General	17.800.000
TOTAL			17.800.000

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
DECRETO N° 2151

complementarios que fuesen menester para la adecuada aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE a la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), a efectos de que efectúe las adecuaciones prestacionales, presupuestarias y de recurso humano necesarias.

ARTÍCULO 4°.- EL presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

Dr. OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ
MINISTRO DE SALUD

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

ANEXO I

Reglamentación Artículo 2°,
Inciso b) de la Ley N° 9.133

Artículo 2:

Inciso. b) Sin perjuicio de las facultades de la autoridad de aplicación de la Ley N° 9.133, establézcase que quedarán especialmente comprendidas dentro de la cobertura básica universal las consecuencias de cualquier clase que se deriven de lesiones a la integridad física, psíquica, psicoemocional y sexual y que tengan como causa el ejercicio de violencia familiar sobre personas de cualquier edad o género, en los términos de la Ley N° 9.283.

En los casos en que se invoque la existencia de lesiones a la integridad física, psíquica, psicoemocional o sexual causadas por actos u omisiones que configuren violencia familiar, la autoridad de aplicación sólo requerirá de la acreditación de la existencia de la lesión invocada mediante el correspondiente dictamen médico.

El abordaje deberá ser no sólo terapéutico en pos de la recuperación de las víctimas de violencia familiar, sino también preventivo.

En los supuestos en que se invoque la existencia de episodios de violencia familiar pero no exista denuncia previa y se esté ante la presencia de menores de edad, será de estricta aplicación lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 9.283 (formulación de denuncia)

Establézcase que tanto la autoridad de aplicación de la Ley N° 9.133 como de la 9.283 podrán acordar pautas de acción común a fin de coordinar e implementar los mecanismos que devengan en necesarios para la eficiente y armónica implementación de las disposiciones de la presente Reglamentación.

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN N° 380

EROGACIONES FIGURATIVAS

En Pesos			
Categoría Program.	Partida	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
708	20-01-02	Dirección De Vialidad	17.800.000
TOTAL			17.800.000

ARTÍCULO 3°.- ADECUAR el Plan de Inversiones Públicas previsto en el

MINISTERIO de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 120

Córdoba, 5 de julio de 2010

Expediente N° 0045-015280/10.-

VISTO: este Expediente en el que obra Convenio suscripto con fecha 20 de junio de 2009, entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Isla Verde, del cual surge el compromiso asumido por ambas partes de llevar adelante la Obra: "ILUMINACIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE RUTA PROVINCIAL N° 6 Y RUTA PROVINCIAL E-58 ACCESO A BALDISERA".

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Municipalidad ha presentado oportunamente el proyecto y demás documentación técnica necesaria para la realización de la obra de que se trata, que fuera aprobada por el señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad a fs.30.

Que la Provincia de Córdoba, a través de este Ministerio, asume el costo que demande la ejecución de la obra de referencia, el cual asciende a la suma de \$ 220.776,49, y que se hará efectivo mediante un adelanto (\$ 70.000,00), y el saldo contra la certificación mensual de avance de obra, hasta completar el monto total de la obra.

Que el Convenio mencionado se refiere al otorgamiento de un subsidio a favor de la Municipalidad de Isla Verde por el monto consignado a fs. 20 de autos, con la modalidad de pago prevista en su cláusula tercera, y con una finalidad determinada, encuadrándose en las previsiones del artículo 6° de la Ley 9191.

Por ello, y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el N° 285/10,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS

Presupuesto General en vigencia, de conformidad con el detalle analítico que como Anexo II con nueve (9) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, a la Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 220.776,49), a favor de la Municipalidad de Isla Verde, conforme lo establecido en el Convenio suscripto con fecha 20 de junio de 2009, entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado en ese acto por el señor Gobernador de la misma Cr Juan SCHIARETTI y por el suscripto, por una parte, y la citada Municipalidad, representada por su señor Intendente, Abog. Leopoldo R. LANGONE, por la otra, con oportuna rendición de cuentas, para la ejecución de la Obra: "ILUMINACIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE RUTA PROVINCIAL N° 6 Y RUTA PROVINCIAL E-58 ACCESO A BALDISERA", que como ANEXO I, compuesto de DOS (2) fojas, integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 220.776,49), conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2010/000327, con cargo a: Jurisdicción 1.50, Programa 501-001, Partida 10.01.01.00 del P.V.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la transferencia de la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) a favor de la Municipalidad de Isla Verde en concepto de anticipo y el saldo restante contra la certificación mensual y consecutiva de avance de obra, con oportuna rendición de cuentas por parte de la citada Municipalidad.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 2535

Córdoba, 30 de diciembre de 2010

Publicado en el Boletín Oficial el 1 de febrero de 2011.

VIENE DE EDICIÓN ANTERIOR

COBERTURA DE VACANTES
CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
DE LOS CUERPOS PROFESIONAL Y TÉCNICO DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

A OFICIAL SUB INSPECTOR

CUERPO PROFESIONAL - ESCALAFON SANIDAD - SUBESCALAFON "A"

MEDICO GENERALISTA O MÉDICO CIRUJANO

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
1	ROBLES PINTO, ULISES	18,828,127
2	LUPI, GABRIELA	29,397,920

3	PÁEZ, NANCY MARIELA	22,162,152
4	YAPURA, ALFREDO RAÚL	17,749,309
5	LANG, SERGIO GABRIEL	22,850,440
6	TABOADA, ALBA MARIELA	24,893,421
7	CARRETERO, HÉCTOR CLAUDIO	10,542,254
8	GODOY, MARIO ALBERTO	26,135,891
9	LEDESMA, CARLOS ALBERTO	13,152,582
10	CIANCIA, NATALIO HERMES	25,099,605
11	FARIAS SCROPPO, EDUARDO	27,955,318
12	BALLARINO, RAMIRO ERNESTO	18,382,111
13	MARTINEZ, DARÍO MARÍA	17,474,014

MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
14	MARINELLI, PABLO SEBASTIÁN	26,791,450

MEDICO ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA CLÍNICA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
15	CARRANZA, HERNÁN ANDRÉS	20,454,402

MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA TORÁCICA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
16	GARAT, RAÚL MIGUEL	17,596,804

MEDICO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
17	LEWIS, ADRIANA CAROLINA	24,692,595

MEDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
18	GIBELLI, DIANA HAYDÉE	16,157,872

MEDICO ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA CLÍNICA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
19	ROSSI, BLANCA DE LOS MILAGROS	20,376,326

MEDICO ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
20	GONZÁLEZ, ANA CAROLINA	22,499,251

MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
21	SONZINI ASTUDILLO, BERNARDO SIXTO	25,754,356

MEDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
22	DELLAVEDOVA, TRISTÁN	23,822,429

MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA - POLICÍNICO POLICIAL-

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
23	MANERA, ALEJANDRA	13,963,415

CUERPO PROFESIONAL - ESCALAFON JURIDICO**ABOGADO**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
24	CÓRDOBA, MARÍA ESTHER	13,596,512
25	SANCHEZ, PABLO MANUEL	22,725,489
26	MARTOS, ESTEBAN SEBASTIÁN	29,678,103
27	ESCUDERO, FLAVIA MARCELA	23,321,119
28	LARDOSO, CAROLINA ELISABETH	30,628,863
29	OLIVERO, DANIELA NOEMÍ	24,983,846
30	PLAZA, FÁTIMA SOLANGE	28,438,269
31	LOZADA OLIVERIO, MARCOS MATÍAS	29,201,908
32	ARRIETTO, LUIS HUGO	23,197,913

CUERPO PROFESIONAL - ESCALAFON ADMINISTRACION**CONTADOR PÚBLICO**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
33	ITURRI, ALFONSINA MARIELA	25,344,001

INGENIERO EN SISTEMAS

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
34	MORENO, JUAN CARLOS	23,194,552

A OFICIAL AYUDANTE**LICENCIADO EN ENFERMERIA**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
1	TOLAY, EDITH GRISELDA NOEMÍ	28,646,512

LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
2	BARRETO, MARIA OLGA	28,522,515
3	BORTOLOTTI, MONICA MABEL	13,602,631
4	HODARA, VERÓNICA MATILDE	21,394,911
5	PARIAS ROMERO, MARIA JIMENA	30,965,667
6	BAÑUELOS, MARIA ELINA	26,976,923
7	CALLARA, MARIA CECILIA	29,255,246
8	LIPKA, LUCIANA	25,929,786

FARMACEUTICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
9	ADROVER, MARIELA INÉS	21,422,755

CUERPO TECNICO - ESCALAFON APOYO - SUBESCALAFON "A"**LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
10	CASCONI, ANA CECILIA	31,220,023
11	GUREVICH, LAURA RUTH	28,117,218

LICENCIADO EN FILOSOFÍA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
12	MIR SALAZAR, ROBERTO ARIEL	23,821,630

LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
13	ROMERO, ADRIAN JESÚS	21,402,687

SACERDOTE

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
14	JULIÁN, NICOLÁS DANIEL	17,047,833
15	PALAMARCZUK, RICARDO ABEL	11,400,494
16	SAVORETTI, MAXIMILIANO	25,508,298
17	RIVAROLA, JUAN MARCELO	23,200,155
18	RODRIGUEZ MARTINA, GABRIEL ADRIAN	22,507,810
19	MARTINEZ, HÉCTOR RAÚL	13,053,999

PILOTO PRIVADO DE HELICÓPTERO

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
20	OTERO, GABRIEL CARLOS	22,498,373
21	OVIEDO, FABIAN RICARDO	22,876,939

DECRETOS SINTETIZADOS

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 79– 27/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Alma Verónica Gauna M.I. 25.349.891 en el cargo vacante de Jefe de Área de Jurídico de la Subsecretaría de Vivienda de la Secretaría de Vivienda y Coordinación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por la señora Gauna desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba Hugo Testa Ministro de Obras y Servicios Públicos Jorge Eduardo Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 80– 27/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Roberto Eduardo Fernández M.I. 7.692.2992 en el cargo vacante de Director de Jurisdicción Jurídico Notarial de la Secretaría de Vivienda y Coordinación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por el señor Fernández desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba Hugo Testa Ministro de Obras y Servicios Públicos Jorge Eduardo Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 81– 27/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010 a la Sra. Natalia Guillermina Juliana Carletto Korber M.I. 21.410.716, en el cargo vacante de Jefa de Área Inspecciones y Certificaciones de la Secretaría de Vivienda y Coordinación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por la señora Carletto Korber desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba Hugo Testa Ministro de Obras y Servicios Públicos Jorge Eduardo Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 82– 27/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010 al Sr. Carlos Alberto Heredia M.I. 4.986.633, en el cargo vacante de Jefe de Área Recursos Humanos de la Secretaría de Vivienda y Coordinación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición,

convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por el señor Heredia desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba Hugo Testa Ministro de Obras y Servicios Públicos Jorge Eduardo Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 83– 27/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Claudio Cabutto, M.I. 10.770.043 en el cargo vacante de Director de Jurisdicción Administración de la Secretaría de Vivienda y Coordinación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por el señor Cabutto desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba Hugo Testa Ministro de Obras y Servicios Públicos Jorge Eduardo Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 84– 27/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010 a la Sra. Adriana Beatriz Samper M.I. 12.875.434, en el cargo vacante de Jefa de Área Administración de la Subsecretaría de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba Hugo Testa Ministro de Obras y Servicios Públicos Jorge Eduardo Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 85– 27/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Osvaldo Eduardo Aiza M.I. 23.205.781, en el cargo vacante de Jefe de Área Logística de la Subsecretaría de Servicios Prehospitalarios del Ministerio de Salud, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por el señor Aiza desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba Oscar González Ministro de Salud Jorge Eduardo Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 86– 27/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Néstor Emilio Filippini M.I. 12.470.142, como Director de Jurisdicción Salud Mental de la Secretaría de Gestión Hospitalaria del Ministerio de Salud, por haber obtenido el primer lugar en el Orden

de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por el señor Filippini desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba Oscar González Ministro de Salud Jorge Eduardo Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 87– 27/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Néstor Gabriel Muñoz, M.I. 11.976.795 en el cargo vacante de Jefe de Área Investigaciones y Desarrollo de Procedimientos y Estructuras de la Secretaría de Coordinación Técnico Administrativa del Ministerio de Salud, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por el señor Muñoz desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba Oscar González Ministro de Salud Jorge Eduardo Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 88– 27/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Carlos Bernabé Negro, M.I. 21.402.804 en el cargo vacante de Director de Jurisdicción Hospitales Interior de la Secretaría de Gestión Hospitalaria del Ministerio de Salud, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por el señor Negro desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba Oscar González Ministro de Salud Jorge Eduardo Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 89– 27/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Clara Elena Pereyra, M.I. 17.357.401, en el cargo vacante de Jefa de Área Planeamiento de Programas Sociales de la Dirección General de Hábitat Social del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por la señora Pereyra desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba Juan Carlos Massei Ministro de Desarrollo Social Jorge Eduardo Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 90– 27/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de

2010, a la Sra. María Fernanda Civarolo, M.I. 16.118.784 en el cargo vacante de Directora de Jurisdicción de PAICOR Capital de la Dirección General de PAICOR del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por la señora Civarolo desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba Juan Carlos Massei Ministro de Desarrollo Social Jorge Eduardo Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 91– 27/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Hugo Emilio Adolfo Chagardoy, M.I. 17.563.353, en el cargo vacante de Jefe de Área Administración de la Dirección General de PAICOR del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por el señor Chagardoy desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba Juan Carlos Massei Ministro de Desarrollo Social Jorge Eduardo Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 92– 27/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Norma Beatriz Martínez, M.I. 20.363.273 en el cargo vacante de Jefa de Área de Capital e Interior de la Secretaría de Acción Social del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por la señora Martínez desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba Juan Carlos Massei Ministro de Desarrollo Social Jorge Eduardo Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 93– 27/01/2011. DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Violeta María Concepción Buratto, M.I. 11.288.634 en el cargo vacante de Jefa de Área Capital e Interior de la Dirección de Jurisdicción de Emergencias Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba Juan Carlos Massei Ministro de Desarrollo Social Jorge Eduardo Córdoba Fiscal de Estado.